



MANUAL DEL USUARIO DEL SISTEMA INFOMEX

INFOMEX Sistema informático operable vía Internet, que permite a los solicitantes, Organismos de transparencia y *Sujetos obligados*, administrar de manera eficiente el proceso de atención de solicitudes de información pública.

El propósito de este sistema es facilitar a las personas el acceso a la información pública gubernamental que se encuentra en poder de los gobiernos federales, estatales y municipales, así como en los órganos descentralizados y desconcentrados, dando así cabal cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que establece:

Artículo 6°.- La manifestación de las ideas no será objeto de ninguna inquisición judicial o administrativa, sino en el caso de que ataque a la moral, la vida privada o los derechos de terceros, provoque algún delito, o perturbe el orden público; el derecho de réplica será ejercido en los términos dispuestos por la ley. El derecho a la información será garantizado por el Estado.

Toda persona tiene derecho al libre acceso a información plural y oportuna, así como a buscar, recibir y difundir información e ideas de toda índole por cualquier medio de expresión.

El Estado garantizará el derecho de acceso a las tecnologías de la información y comunicación, así como a los servicios de radiodifusión y telecomunicaciones, incluido el de banda ancha e internet. Para tales efectos, el Estado establecerá condiciones de competencia efectiva en la prestación de dichos servicios.

Para efectos de lo dispuesto en el presente artículo se observará lo siguiente:

Para el ejercicio del derecho de acceso a la información, la Federación, los Estados y el Distrito Federal, en el ámbito de sus respectivas competencias, se regirán por los siguientes principios y bases:

- I. Toda la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo federal, estatal y municipal, es pública y sólo podrá ser reservada temporalmente por razones de interés público en los términos que fijen las leyes. En la interpretación de este derecho deberá prevalecer el principio de máxima publicidad.



- II. La información que se refiere a la vida privada y los datos personales será protegida en los términos y con las excepciones que fijen las leyes.
- III. Toda persona, sin necesidad de acreditar interés alguno o justificar su utilización, tendrá acceso gratuito a la información pública, a sus datos personales o a la rectificación de éstos.
- IV. Se establecerán mecanismos de acceso a la información y procedimientos de revisión expeditos. Estos procedimientos se sustanciarán ante órganos u organismos especializados e imparciales, y con autonomía operativa, de gestión y de decisión.
- V. Los sujetos obligados deberán preservar sus documentos en archivos administrativos actualizados y publicarán a través de los medios electrónicos disponibles, la información completa y actualizada sobre sus indicadores de gestión y el ejercicio de los recursos públicos.
- VI. Las leyes determinarán la manera en que los sujetos obligados deberán hacer pública la información relativa a los recursos públicos que entreguen a personas físicas o morales.
- VII. La inobservancia a las disposiciones en materia de acceso a la información pública será sancionada en los términos que dispongan las leyes.

Asimismo, del Transitorio Tercero el cual dispone que se deberá contar **con sistemas electrónicos para que cualquier persona pueda hacer uso remoto de los mecanismos de acceso a la información.**

Con fecha 08 de octubre de 2010, el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje a través de su presidente el Lic. Alfredo Farid Barquet Rodríguez y el Instituto de Acceso a la Información representado por la Dra. Jacqueline Peshard Marisca, suscribieron el Acuerdo Específico de Ejecución consistente en establecer las bases de coordinación entre ambos que permitan el desarrollo y la difusión del derecho de acceso a la información y la implantación del SISTEMA NFOMEX a fin de facilitar el acceso a la información que se encuentra en poder del Tribunal como Otro Sujeto Obligado (OSO).



PROCEDIMIENTO PARA EL REGISTRO DE UNA SOLICITUD DE INFORMACIÓN A TRAVÉS DEL SISTEMA INFOMEX DEL TRIBUNAL FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE

Para realizar una Solicitud de Información deberá **por una sola vez** registrar sus datos a efecto de poder entrar al sistema su nombre de usuario y contraseña:

The screenshot shows the 'Sistema de Solicitudes de Información del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje' interface. At the top left is the 'info mex' logo, and at the top right is the TFC logo. A navigation bar contains an 'Inicio' button and the date 'Miércoles 2 de Octubre de 2013'. Below the navigation bar, there are two main sections. On the left, there is a link to 'Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje' and a download icon for 'Adobe Acrobat Reader'. The central section features a large image of a modern building and the text: 'Ingresa aquí tu solicitud. A través del sistema Infomex podrás conocer la información disponible en posesión de las autoridades del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje.' Below this image are two bullet points: one for consulting information and another for asking questions to the government. On the right side, there is a registration prompt: '¿Aún NO tienes un usuario? [regístrate ahora](#)'. Below this is a login form with fields for 'Nombre de Usuario' and 'Contraseña', and an 'Iniciar sesión' button. A link for '¿Olvidaste tu contraseña?' is also present. At the bottom of the page, there is a footer with the text 'Derechos Reservados © 2010, IFAI - Infomex Versión 2.5'.



Archivo Edición Ver Favoritos Herramientas Ayuda

McAfee

Favoritos Tribunal Federal de Conciliación y Arb...

SISTEMA INFOMEX

Módulo de registro

El registro de sus datos se realiza una sola vez y posteriormente podrá entrar al sistema usando su nombre de usuario y contraseña.

Usar y dar el nombre con el que te identificas es tu derecho. Sin embargo, para un recurso jurisdiccional o judicial posterior al que decidas acudir (por ejemplo, el amparo o una denuncia), pero distinto a ejercer tu derecho a la información ante un sujeto obligado, es probable que sea necesario que demuestres tu identidad para defender tus derechos.

Datos personales

* Personalidad Jurídica: Física

* Nombre:

* Primer Apellido:

Segundo Apellido:

Fecha de Nacimiento:

Domicilio

País: México

Código Postal: [Búsqueda por código postal](#)

Estado: Seleccione un Estado

Municipio:

Colonia:

Calle:

Num. ext: Num. int:

Datos para entrar al sistema

* Nombre de Usuario:
El nombre puede tener letras (a-z), números (0-9), guiones y punto (.)

* Contraseña:
Mínimo seis caracteres (distingue entre minúsculas y mayúsculas), máximo 12 caracteres.

* Re-escriba su contraseña:
Mínimo seis caracteres (distingue entre minúsculas y mayúsculas)

* Pregunta Secreta: (Seleccione una pregunta)

* Respuesta Secreta:
Su pregunta y respuesta secreta serán utilizadas para que pueda recuperar su contraseña en caso de olvido o extravío.

Datos para contacto

Teléfono con código de área:

Teléfono móvil:
Este número será utilizado únicamente para enviar avisos vía SMS.

Fax con código de área:

* Correo Electrónico:

Los campos marcados con (*) son obligatorios

Aceptar Cancelar

Listo Internet | Modo protegido: activado 125%

Una vez ingresados sus datos de manera correcta, aparece una pantalla en la cual deberá de describir la información que solicita, proporcionar los datos que considere facilitan la búsqueda de dicha información, si así lo desea podrá anexar documentos a esta solicitud, recuerde que todos los campos marcados con (*) son obligatorios.

Favoritos Tribunal Federal de Conciliación y Arb...

info mex

Sistema de Solicitudes de Información del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje

Solicitantes

Miércoles 2 de Octubre de 2013

Inicio

Acceso a la información
Nueva solicitud de información
Candidatas a recurso
Mis solicitudes
Mis datos
Actualizar mis datos
Cerrar sesión

Instrucciones: Para registrar tu solicitud lee detenidamente cada una de las secciones que aquí se presentan.

¿Qué información solicitas? ¿Cómo deseas recibir la información? Datos del solicitante Información estadística

Con el fin de brindar un mejor servicio, además de describir la información que solicita, se sugiere proporcionar todos los datos que consideras facilitan la búsqueda de dicha información. Si el espacio no es suficiente, puedes anexar documentos a esta solicitud.

* Tipo de Solicitud: Información Pública

* Información Solicitada: NO INCLUIR DATOS PERSONALES

Proporciona datos adicionales, para facilitar la localización de la información:
NO INCLUIR DATOS PERSONALES

Si los campos anteriores son insuficientes para describir tu solicitud, incluye más detalles en un archivo. Archivos válidos: (.txt;.doc;.pdf;.zip;.docx;.xlsx):

¿A quién le quieres preguntar?:

* Sujeto Obligado: (Seleccionar)

Nota:
La presente solicitud se fundamenta en la LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.
Las notificaciones oficiales se realizarán vía INFOMEX.

Los campos marcados con (*) son obligatorios.

Continuar...

Internet | Modo protegido: activado 125%



Todas las notificaciones oficiales se realizarán vía INFOMEX.

Posteriormente en la pestaña **¿Cómo deseas recibir la información?** Se enlistan los medios en los que el usuario desea que le sea entregada la información: **Con Costo y Sin Costo.**

The screenshot shows the 'Sistema de Solicitudes de Información del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje'. The user is logged in as 'Solicitantes' with a redacted name. The date is 'Miércoles 2 de Octubre de 2013'. The main content area is titled 'Inicio' and contains instructions: 'Instrucciones: Para registrar tu solicitud lee detenidamente cada una de las secciones que aquí se presentan.' Below this are four tabs: '¿Qué información solicitas?', '¿Cómo deseas recibir la información?', 'Datos del solicitante', and 'Información estadística'. The '¿Cómo deseas recibir la información?' tab is active, showing a form with the following content:

* Forma en que deseas se te entregue la información:

Medios: Con costo Sin Costo

Por vía Infomex
 Copia Certificada \$1.00
 Copia simple \$0.50

Toda la información será de forma gratuita siempre que no exceda el número de treinta fojas, en caso de que estas excederán el número, se cobrará \$0.50 (cincuenta centavos 100/00 MN) por copia simple y \$1.00 (un peso 100/00 MN) por copia certificada.
 Importante: Las notificaciones se realizarán vía Infomex.

Continuar...

Los campos marcados con (*) son obligatorios.

Derechos Reservados © 2010, IFAI - Infomex Versión 2.5

NOTA IMPORTANTE: La Unidad de Enlace en coordinación con el IFAI están realizando los controles de cambio necesarios a efecto de que el costo actual por la expedición de copias simples y/o certificadas aparezcan en breve en el acuse que genera el Sistema INFOMEX, en cumplimiento al acuerdo dictado por el Comité de Información de este órgano desconcentrado de fecha 30 de Septiembre del presente año.

Asimismo, ya puede imprimir las hojas de ayuda para realizar el pago de la cuota correspondiente el que se realiza a través del esquema de pagos e5 cinco; el costo es por cada copia que solicite:

La expedición de Copias certificadas (tamaño carta u oficio) -----\$ 15.35 c/u

La expedición de Copias simples (tamaño carta u oficio) -----\$.58 c/u



Una vez elegida y confirmada la modalidad en la cual el solicitante requiere la información deberá señalar sus datos personales, los cuales aparecerán en el acuse de recibo.

The screenshot shows the 'Datos del solicitante' form in the 'Sistema de Solicitudes de Información del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje'. The user is JUAN PEREZ SANCHEZ. The form is divided into sections: 'Tipo de Solicitante' (Solicitante Persona física), 'Nombre' (JUAN PEREZ SANCHEZ), 'Correo electrónico' (juanperez1999@yahoo.com.mx), 'País' (México), 'Código Postal' (04720), 'Estado' (Distrito Federal), 'Municipio' (COYOACAN), 'Colonia' (Pedregal Del Maurel), 'Calle' (Av. del Imán), 'Num. ext.' (660), and 'Num. int.' (). There are also fields for 'Representante legal' (Name, First and Second Surnames) and a note about legal representation. A 'Continuar...' button is at the bottom right.

Con fines estadísticos se requieren datos tales como el sexo, nivel educativo, ocupación y medio por el cual se enteró de su derecho a la información.

The screenshot shows the 'Información estadística' form in the 'Sistema de Solicitudes de Información del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje'. The user is JUAN PEREZ SANCHEZ. The form asks for 'Sexo' (Masculino), 'Fecha de Nacimiento' (28/06/1970), 'Nivel Educativo' (Carrera Técnica), and 'Ocupación' (Empleado(a)). It also asks '¿Cómo te enteraste de tu derecho de acceso a la información?' with options: 'Comentario de un conocido', 'Comerciales en medios de comunicación', 'Orientación del Gobierno Estatal', 'Orientación del IFAI', 'Publicidad del Gobierno Municipal', and 'Otro (especificar)'. A note says 'Los campos marcados con (*) son obligatorios.' and there is an 'Enviar' button. The footer says 'Derechos Reservados © 2010, IFAI - Infomex Versión 2.5'.



Una vez capturada la solicitud, aparecerá un mensaje al usuario, con el cual se le notifica que su solicitud ha sido debidamente ingresada y donde podrá imprimir su acuse de recibo (archivo en formato PDF).

The screenshot shows a web browser window displaying the 'Sistema de Solicitudes de Información del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje'. The user is logged in as 'Solicitantes JUAN PEREZ SANCHEZ'. The page title is 'Inicio' and the date is 'Jueves 3 de Octubre de 2013'. A central message states: 'Generación de documentos en formato PDF. Se generaron archivos en formato PDF, para ver el documento presiona el ícono correspondiente'. Below this message, a table lists a generated document:

Icono	ID	Nombre
	00034213	Unidad de Enlace del TFCA

The footer of the page reads 'Derechos Reservados © 2010, IFAI - Infomex Versión 2.5'. The browser's status bar at the bottom shows 'Listo', 'Internet | Modo protegido: activado', and a zoom level of '125%'.

ENLACES RELEVANTES:

http://www.e5cinco.segob.gob.mx/es/e5cinco/Preguntas_Frecuentes

<http://tfca.gob.mx/es/TFCA/e5cinco>